



Concejo Provincial de Puno

ACUERDO DE CONCEJO N° 55-2009-CMPP.

Puno, 23 de julio de 2009

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO.

POR CUANTO:

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO.

VISTO:

En sesión Ordinaria del día de la fecha, el informe N° 112-2009-MPP/GPP, y demás actuados; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Provincial de Puno, tiene la intención de participar en el III Concurso de Proyectos para la selección de los mejores proyectos de inversión pública, convocados por FONIPREL, con los proyectos 1) Ampliación y mejoramiento de Infraestructura en la Institución Educativa Inicial 197 del Barrio Huascar, ciudad de Puno, con Código SNIP 114391, viabilizado con un costo de inversión de S/. 1,192,182.00 nuevos soles y 2) mejoramiento del sistema de irrigación en el Centro Poblado Collacachi, Distrito de Puno, con Código SNIP 84933 viabilizado con un costo de inversión de S/. 2,605,949.00 nuevos soles.

Que, conforme a las bases del concurso, se tiene como documentos obligatorios para cofinanciamiento de proyectos, entre otros un Acuerdo de Concejo Municipal, para cofinanciar el proyecto de Inversión propuesto precisando el monto solicitado al FONIPREL y el monto cofinanciado por el postulante.

Que, conforme al documento del visto la Gerencia de Planificación y Presupuesto, requiere el Acuerdo de Concejo Municipal en el que se autorice la presentación de los proyectos referidos en el primer considerando de la presente disposición, precisando que en el primer proyecto se solicita al FONIPREL el monto de S/ 992,182.00 nuevos soles, y el aporte de la Municipalidad será de S/. 200,000.00 nuevos soles; y para el Segundo se solicita a FONIPREL el monto de 2,205,949.00 nuevos soles, la municipalidad aportará S/. 400,000.00 nuevos soles.

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno local con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía política, administrativa y económica en los asuntos de su competencia conforme a lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante, con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972.

Que, en uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal por unanimidad, con dispensa de procedimiento de lectura y aprobación de acta, ha aprobado lo siguiente.

ACUERDO:

Artículo 1°.- AUTORIZAR al Ejecutivo de la Municipalidad Provincial de Puno la presentación de los Proyectos 1) Ampliación y mejoramiento de Infraestructura en la Institución Educativa Inicial 197 del Barrio Huascar, ciudad de Puno, con Código SNIP





Concejo Provincial de Puno

114391, viabilizado con un costo de inversión de S/. 1,192,182.00 nuevos soles y 2) mejoramiento del sistema de irrigación en el Centro Poblado Collacachi, Distrito de Puno, con Código SNIP 84933 viabilizado con un costo de inversión de S/. 2,605,949.00 nuevos soles, en el III Concurso de Proyectos para la selección de los mejores proyectos de inversión pública, convocados por FONIPREL.

Artículo 2°.- PRECISAR, los montos solicitados al FONIPREL, y comprometer el cofinanciamiento de parte de la Municipalidad Provincial de Puno, en el III Concurso de Proyectos para la selección de los mejores proyectos de inversión pública, convocados por FONIPREL, conforme al siguiente detalle:

- 1) Para el Proyecto: "Ampliación y mejoramiento de Infraestructura en la Institución Educativa Inicial 197 del Barrio Huascar, ciudad de Puno", con Código SNIP 114391, se solicita al FONIPREL el monto de S/ 992,182.00 nuevos soles, y el aporte de la Municipalidad será de S/. 200,000.00 nuevos soles.
- 2) Para el Proyecto: "Mejoramiento del sistema de irrigación en el Centro Poblado Collacachi, Distrito de Puno", con Código SNIP 84933, se solicita a FONIPREL el monto de 2,205,949.00 nuevos soles, la municipalidad aportará S/. 400,000.00 nuevos soles.

Artículo 3°.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal y a la Gerencia de Planificación y Presupuesto, la implementación del presente Acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO
Abog. **JUAN E. MONZÓN GRANDA**
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO
Ing. **Luis Butrón Castilla**
Alcalde